

trado don José Manuel Reboiro Fraile; y como demandado-apelante don José-Francisco de Miguel Velasco, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y vecino de Pamplona, representado en esta instancia por el Procurador don Manuel García-Gallardo Vélez y defendido por el Letrado don Miguel Ángel Manzano Gómez; y como demandado apelado don Vicente Ezquerro Fajardo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Jubera (La Rioja), no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 29 de enero de 1931 dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Logroño.

Parte Dispositiva.— Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación y revocando parcialmente la sentencia de primera instancia, a que el presente rollo se contrae, debemos condenar y condenamos a los demandados a satisfacer al actor la cantidad de cuatrocientas noventa y seis mil novecientas cincuenta y siete pesetas, más los intereses que en ejecución de sentencia se determinen y de cuya cantidad cada demanda abonará, a don Vicente Ezquerro Fajardo la mitad, y don Francisco de Miguel Velasco una cuarta parte, y en caso de insolvencia de alguno, el solvente suplirá su insolvencia total o parcial a prorrata con el demandante (en la proporción de sus respectivas cuotas sociales) y sin hacer expresa condena en las costas de ambas instancias a ninguna de las partes.— Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Ollas Grinda.— Manuel Aller Casas.— Juan Sancho Fraile.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Burgos, a primero de septiembre de 1933.

2416

SECRETARIA DE GOBIERNO

2645

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz Sustituto de Briñas.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 8 de septiembre de 1933.

El Secretario de Gobierno,
Fdo.: Antonio Vitoria Galiana

2351

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**EDICTO**

2638

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 375/83 interpuesto por doña Isabel y doña Regina Rodríguez Martínez, de Logroño, contra resolución del Ayuntamiento de Logroño, de 5-VIII-82, aprobando proyecto de delimitación de unidad de actuación plan especial de la Carretera de Soria, y contra desestimación tácita por silencio, administrativo del recurso de reposición interpuesto el 27-IX-82 contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1933.

El Secretario,

2344

JUZGADOS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE****LOGROÑO****EDICTO**

2673

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 89 de 1931, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra don Manuel Alquezar Moreo y doña Amalia Rubio Beltrán, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar en venta y pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados para cuyo acto se ha señalado el próximo día dos de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, casa, situada en la calle Navas de Toloso, señalada con el número 10, en la localidad de Estiñana (Navarra) con una extensión superficial de 292'52 m². a cubierto y descubierto. Valorada en dos millones de pesetas.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 10% del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 12 de septiembre de 1933.

El Secretario,

2483

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO**REQUISITORIA**

2651

Antonio Novoa Arresto, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de cuatro mil ciento cinco pesetas, costas, multa a que fue condenado en el juicio de faltas número 706/83 seguido por orden público.

Así mismo comparecerá a fin de recibir la reprensión privada en legal forma.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Antonio Novoa Arresto, en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a 8 de septiembre de 1933.

El Secretario,

2457